



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 06 de octubre de 2016.

Número 120

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

CÓDIGO de Ética y Conducta para el R. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

ACUERDO 04/27/09-2016 mediante el cual se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2016 del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 5

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario número 6 de fecha 3 de octubre de 2016, TOMO CXLI 14

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

En Trigésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 20 de Agosto del año en curso, se aprobó el:

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA EL R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Código de Ética y Conducta rige en el Municipio Autónomo de Altamira, Tamaulipas y será aplicable a todos los servidores públicos, empleados y en general a todos los integrantes del R. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 2.- Los servidores públicos observarán el presente Código de Ética y Conducta y estará a su cargo la difusión del mismo entre el equipo de colaboradores y demás empleados del Municipio.

ARTÍCULO 3.- El presente Código de Ética y Conducta tiene como finalidad establecer principios, valores y virtudes en el ejercicio de la función pública, así como en el desempeño de cada uno de los servidores públicos que integran el R. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas y los demás órganos del gobierno municipal.

Asimismo, servirá de guía en la conducta de los mismos con el objeto de incentivar y mejorar la transparencia, calidad, efectividad y servicio en la institución Gubernamental, así como fomentar la conducta ética de los Funcionarios Públicos que tienen la tarea de servir a la ciudadanía.

ARTÍCULO 4.- El presente Código pretende que los servidores públicos se abstengan de propiciar prácticas que afecten las funciones o actividades de su administración y coadyuven a la excelencia de la función que desempeñan, independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el desempeño de sus labores.

ARTÍCULO 5.- Para los efectos de este Código se entenderá por:

I.- Ayuntamiento: Órgano de Gobierno del Municipio de Altamira;

II.- Código: El presente Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio Libre de Altamira.

III.- Funcionario o Servidor Público: Toda persona que preste algún servicio al Órgano de Gobierno del Municipio de Altamira, Tamaulipas, incluidos los Ediles, ya sea que su cargo provenga de un proceso de elección o derive de una designación, sea permanente o temporal, remunerado por salario u honorarios, bajo cualquiera de las formas previstas por la legislación laboral, fiscal y civil.

IV.- Municipio: El Municipio Autónomo de Altamira, Tamaulipas;

V.- Contraloría.- El Órgano de Control Interno.

ARTÍCULO 6.- Por la propia naturaleza del presente Código, las disposiciones contenidas en el mismo no son de ninguna forma complementarias o sustitutas de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dado que es un conjunto de lineamientos, principios y valores a seguir en el ejercicio y desempeño de todos los servidores públicos del R. Ayuntamiento de Altamira.

ARTÍCULO 7.- El ejercicio de la función pública exige del servidor ser honesto, responsable y recto en sus actos, tanto públicos como privados. En consecuencia, deberán sujetar sus decisiones y conducta a los principios universales de la ética, así como a las causas legítimas de los ciudadanos del Municipio y los contenidos ideológicos de la Nación, plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dejando de lado todo propósito ajeno a dichas causas.

ARTÍCULO 8.- Sin menoscabo de lo establecido en este Código, los titulares de las áreas y Organismos Descentralizados podrán mantener, elaborar e instrumentar directivas, normas, manuales, instructivos y/o procedimientos complementarios que enmarcados en el espíritu de este Código, contribuyan a su efectiva aplicación.

CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 9.- Los principios que rigen el ejercicio y desempeño de la función pública se sustentan en: Bien Común, Legalidad, Justicia, Honradez, Transparencia y Rendición de Cuentas, Imparcialidad, Identidad, Responsabilidad, Igualdad, Respeto e Integridad.

A) BIEN COMÚN.- En todo momento, el servidor público actuará procurando el bien común, sin buscar intereses particulares ni beneficios personales, para familiares o amistades. Esto implica que el funcionario no se involucre en situaciones o actividades que signifiquen conflicto de intereses, personales o familiares en la labor que desempeña y en detrimento del bienestar de la sociedad.

B) LEGALIDAD.- El servidor público se comprometerá y responsabilizará que en el ejercicio de la función pública o en el desempeño de su cargo, deberá dar un trato al ciudadano con respeto y reconocimiento a la dignidad de la persona y de los derechos fundamentales de todos los gobernados. El Funcionario Público respetará, promoverá y vigilará el Estado de Derecho, bajo los principios de igualdad, audiencia y legalidad. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

C) JUSTICIA.- El servidor Público tendrá permanentemente disposición para el debido cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno, lo que es debido, tanto en sus relaciones con el Ayuntamiento, como con sus superiores y subordinados, así como con la ciudadanía.

El Servidor Público promoverá y propiciará la Justicia Social, la equidad de Género y el Respeto de las Garantías Individuales de los Ciudadanos de conformidad con la Constitución Federal y Estatal.

D) HONRADEZ.- Actuar con la máxima rectitud, sin pretender obtener con motivo del ejercicio de su cargo, empleo o Comisión, ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros, evitando de esta manera la realización de conductas indebidas y en su caso, denunciando aquellas que pudieran afectar el cumplimiento de los deberes.

E) TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- Garantizar plenamente el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes, dando a conocer su actuar público con la finalidad de inhibir conductas irregulares.

F) IMPARCIALIDAD.- Actuar sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna, evitando que influyan en su juicio y conducta intereses que perjudiquen o beneficien a personas en detrimento del bienestar de la sociedad.

G) IDENTIDAD.- Asumir la misión institucional como compromiso propio, procurando que el ejercicio de sus funciones sea eficiente, cálido y humanista.

H) RESPONSABILIDAD.- Cumplir con esmero, cuidado y atención todos sus deberes, reconociendo y aceptando los valores previstos en el presente Código, afrontando las acciones y compromisos de manera positiva.

I) IGUALDAD.- Otorgar a todas las personas sin distinción alguna, el mismo trato, ante las mismas circunstancias.

J) RESPETO.- Conducirse con cortesía y en su atención a la ciudadanía y a los servidores públicos, comprendiendo y considerando los derechos humanos, libertades, cualidades y atribuciones que cada individuo posee, reconociendo de esta manera el valor de la condición humana, lo que le permitirá poder brindar a los integrantes de la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

K) INTEGRIDAD.- Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y probidad, atendiendo siempre a la verdad, fomentando la credibilidad en las Instituciones y la confianza por parte de la Sociedad.

L) LIDERAZGO.- El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad partiendo de su ejemplo personal de aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y de Conducta a sus subordinados.

CAPÍTULO III DE LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 10.- El Servidor Público deberá observar cabal y rigurosamente las siguientes conductas:

I. Tolerancia.- Respetar las ideas, creencias y prácticas de todo individuo y su derecho de expresión.

II. Idoneidad.- Desarrollar las actividades que le sean encomendadas, atendiendo a su aptitud técnica, legal y moral para propiciar el adecuado ejercicio de la función pública.

III. Profesionalización.- Actualizar permanentemente sus conocimientos y técnicas, para otorgar servicios de calidad y excelencia en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.

IV. Colaboración.- Realizar tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para superar eventualidades que enfrenten las distintas áreas.

V. Proactividad.- Tomar la iniciativa para desarrollar acciones creativas y audaces que generen mejoras en beneficio de la colectividad, asumiendo la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan y decidiendo a cada momento, lo que se quiere lograr y cómo se va a hacer.

VI. Comunicación Efectiva.- Transmitir correctamente la información, confirmando que el mensaje fue recibido con éxito.

VII. Trabajo en Equipo.- Realizar cotidianamente, con armonía y tolerancia actividades conjuntas.

VIII. Actitud de Servicio.- Desempeñar con actitud positiva y esmero sus funciones.

IX. Solidaridad.- Mostrar una actitud y un comportamiento que los incline a responder favorablemente a las necesidades de nuestro grupo, nuestro prójimo y una forma de conducta cuando se concretiza en acciones.

X. Entorno Cultural y Ecológico.- Evitar en todo momento la afectación de nuestro patrimonio cultural y de nuestro ecosistema, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro Municipio.

CAPÍTULO IV DEL INCUMPLIMIENTO

ARTICULO 11.- El incumplimiento a las disposiciones contenidas en este Código, será valorado por el superior jerárquico y en su caso se procederá a turnar a la Contraloría, para que ésta determine la sanción o apercibimiento correspondiente.

ARTÍCULO 12.- Para dejar constancia del incumplimiento al presente Código, en todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada por el superior jerárquico inmediato con la presencia de dos testigos, informando inmediatamente a la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO 13.- La Contraloría será la competente para aplicar, interpretar y evaluar el cumplimiento del presente Código.

ARTICULO 14.- *Los servidores públicos que con su conducta infrinjan lo dispuesto por este Código, incurrirán en responsabilidad administrativa, y serán sujetos de una sanción administrativa que la Autoridad Competente, impondrá de acuerdo a lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, esto sin perjuicio de las medidas correctivas que imponga la Contraloría Municipal.*

ARTICULO 15.- El desconocimiento de la presente normatividad en ningún caso justifica el hecho de no cumplir estrictamente con su observancia, sin embargo el titular de cada dependencia o entidad, como responsable del desempeño de los servidores públicos adscritos al área a su cargo, deberá establecer los canales de difusión necesarios para el conocimiento general de este Código.

CAPÍTULO ESPECIAL DE LOS DECÁLOGOS DE VIRTUDES DEL SERVIDOR PÚBLICO

I. Honestidad.- Cumple y haz cumplir la Ley; así sembrarás confianza y cosecharás honor para ti y los tuyos.

II. Lealtad.- Asume un compromiso institucional y nunca antepongas tu interés frente al de la colectividad.

III. Vocación.- Tienes la oportunidad de servir y por ello inspirar para aspirar a dar lo mejor de tí; el servicio ennoblece a tu persona y funda tu trascendencia.

IV.- Servicio.- A través del servicio no sólo sobrevivimos si no trascendemos, detrás de este ejercicio se esconde el hábito de ser una mejor persona cada día, de encontrar en el servicio un sentido de vida o misión que te impulsa a actuar a favor de los otros más allá de uno mismo.

V. Tolerancia.- El crecimiento personal en el servicio público se encuentra en la aceptación de la pluralidad de ideas y en el respeto al derecho de expresarlas.

VI. Respeto.- Trata a las personas como quieras ser tratado y atiéndelas como te gustaría ser atendido. El trato digno y sencillo te acerca oportunidades y te aleja de la prepotencia.

VII. Responsabilidad.- Toma decisiones con legalidad y ética; así cumplirás tu trabajo de manera eficiente y eficaz; con tu ejemplo se proyectarán tus hijos.

VIII. Amor.- No hagas lo que quieras, sino quiere lo que hagas; acepta al amor en tus actos, infunde una empatía contagiosa y regala una sonrisa para abrir corazones en busca del bien común.

IX. Congruencia.- Tu conducta y tus palabras deben estar alineadas a los valores universales; recuerda que el servidor público es un ejemplo para la sociedad.

X. Eficacia.- Siempre hacer las cosas correctas, ser asertivos y dar resultados.

XI. Innovación.- Actúa con creatividad para mejorar los resultados, aléjate de la monotonía que sólo limita y de la ignorancia que frena tu desempeño.

XII. Orgullo e identidad.- Eres parte fundamental del Municipio; participa y siéntete parte de él. Explota tu talento y da siempre lo mejor de ti, recuerda que tu actitud identifica y dignifica el servicio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Código entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.

TERCERO.-Privilegiando el Acuerdo del Ayuntamiento tendiente a normar la actividad interna del cuerpo colegiado de Gobierno Municipal, y toda vez que este Código tiene aplicación únicamente en la vida interna del Ayuntamiento de Altamira, en tanto sucede la Aprobación en el Congreso del Estado y la publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas o en la Gaceta Municipal, el órgano expedidor, el Ayuntamiento del Municipio de Altamira emitirá una disposición administrativa de observancia general para que en virtud de esta disposición, el Cabildo actúe observando cada línea de acción determinante en la redacción del Código de Ética y Conducta, dando primacía al propósito de atender el interés social consistente en la necesidad de un Código de Ética y Conducta para una mejor calidad en el servicio público. De esta manera, el Ayuntamiento vota también este proyecto en la forma de un conjunto de disposiciones meramente administrativas a la par que lo hace dentro de la función de elaborador de Códigos, así que, en tanto suceden todos los actos jurídicos formales que culminan en la publicación en el Periódico Oficial, por voluntad propia y expresa y exclusiva se elabora el Código, consideran a las disposiciones aquí contenidas como mandatorias.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. PEDRO ZALETA ALONSO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

En Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el día 27 de Septiembre del presente año dos mil dieciséis, se tomo el siguiente Acuerdo:

ACUERDO 04/27/09 – 2016: Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2016.

PRIMERO.- Se Autoriza la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el Ejercicio 2016 en los términos expuestos, cuyo contenido se inserta al Acta de la presente Sesión como parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Remítase el proyecto autorizado al Ejecutivo del Estado para que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado en los términos del artículo 157 del Código Municipal de Tamaulipas y surta efectos como Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2016.

Conforme a las instrucciones del C. Presidente Municipal, considerando lo establecido en el Artículo 3 del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Victoria, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 y el Artículo 72 Fracción IX del Código Municipal vigente en el Estado; me permito remitirle las modificaciones presupuestales a esta fecha correspondientes a dicho año.

Tratándose de los ingresos municipales le informo que de acuerdo al Decreto No. LXII-713 emitido por el Honorable Congreso del Estado y publicado en el Anexo del Periódico Oficial del Estado No. 154 del día jueves 24 de Diciembre de 2015 se autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 con una recaudación estimada de \$ 814 Millones de Pesos.

Conforme a la información del Departamento de Ingresos y del Departamento de Contabilidad, la estimación de los ingresos se mantiene en ese mismo importe y quedan integrados de la siguiente manera:

Clasificador por Rubro de Ingresos	Presupuesto de Ingresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
<i>Información en miles de pesos</i>			
Total	814,000	0	814,000
Impuestos	175,743	-99,188	76,555
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	50	0	50
Derechos	26,420	0	26,420
Productos	6,120	-2,000	4,120
Aprovechamientos	6,260	-1,074	5,186
Participaciones, Fondos de Aportaciones y Convenios	599,407	102,262	701,669
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0

Impuestos	Presupuesto de Ingresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
<i>Información en miles de pesos</i>			
Total	175,743	(99,188)	76,555
Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	255	-200	55
Impuesto Sobre la Propiedad Urbana	65,920	-30,496	35,424
Impuesto Sobre la Propiedad Rústica	4,365	-3,500	865
Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles	22,440	4,060	26,500
Multas	510	-500	10
Recargos	4,080	-2,000	2,080
Gastos de Ejecución y Cobranza	2,550	450	3,000
Rezago de Impuesto Sobre la Propiedad Urbana 2015	20,000	-11,529	8,471
Rezago de Impuesto Sobre la Propiedad Rústica 2015	1,000	-850	150
Rezago de Impuesto Sobre la Propiedad Urbana 2014	19,045	-19,045	0
Rezago de Impuesto Sobre la Propiedad Rústica 2014	572	-572	0
Rezago de Impuesto Sobre la Propiedad Urbana 2013	13,535	-13,535	0
Rezago de Impuesto Sobre la Propiedad Rústica 2013	406	-406	0
Rezago de Impuesto Sobre la Propiedad Urbana 2012	11,102	-11,102	0
Rezago de Impuesto Sobre la Propiedad Rústica 2012	333	-333	0
Rezago de Impuesto Sobre la Propiedad Urbana 2011	9,349	-9,349	0
Rezago de Impuesto Sobre la Propiedad Rústica 2011	281	-281	0

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Presupuesto de Ingresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
<i>Información en miles de pesos</i>			
Total	0	0	0
Aportaciones para Fondo de Vivienda	0	0	0
Cuotas para el Seguro Social	0	0	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	0	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	0	0
Accesorios	0	0	0

Contribuciones de Mejoras	Presupuesto de Ingresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
<i>Información en miles de pesos</i>			
Total	50	0	50
Cooperación para Obras de Interés Público	50	0	50

Derechos	Presupuesto de Ingresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
<i>Información en miles de pesos</i>			
Total	26,420	0	26,420
Vehículos de Alquiler y Uso de Vía Pública	2,040	-500	1,540
Uso de Vía Pública por Comerciantes	3,570	-2,500	1,070
Expedición de Certificados de Residencia	510	490	1,000
Manifiestos de Propiedad Urbana y Rústica	4,000	1,200	5,200
Expedición de Permiso Eventual de Alkoholes	306	-100	206
Expedición de Constancia de Aptitud para Manejo	255	145	400
Expedición de Certificados de Predial	102	0	102
Certificados de Estado de Cuenta por Concepto de Impuestos y Derechos	510	-410	100
Expedición de Avalúos Periciales	1,530	470	2,000
Certificación de Conscriptos	50	0	50
Carta de No Antecedentes por Faltas Adm al Bando de Policía y Buen Gobierno	15	0	15
Búsqueda y Cotejo de Documentos, Permisos, Dictámenes, y Constancias	500	-400	100
Certificaciones de Catastro	200	-100	100
Permiso para Circular sin Placas	1,020	-600	420
Expedición de Permisos para Maniobras de Carga y Descarga	1,020	-1,000	20
Planificación, Urbanización y Pavimentación	2,550	4,000	6,550
Servicios de Panteones	612	0	612
Servicios de Limpieza, Recolectión y Recepción de Residuos Solidos	2,040	-415	1,625
Licencias, Permisos y Autorizaciones de Anuncios de Publicidad	4,080	1,020	5,100
Servicios de Protección Civil	1,000	-900	100
Recargos de Derechos	510	-400	110

Productos	Presupuesto de Ingresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
<i>Información en miles de pesos</i>			
Total	6,120	(2,000)	4,120
Arrendamiento de Mercados, Plazas y Jardines	2,040	-600	1,440
Rendimientos Financieros	4,080	-1,400	2,680

Aprovechamientos	Presupuesto de Ingresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
<i>Información en miles de pesos</i>			
Total	6,260	(1,074)	5,186
Multas por Autoridades Municipales	2,500	-1,499	1,001
Multas de Tránsito	2,500	425	2,925
Multas de Protección Civil	510	600	1,110
Multas Federales No Fiscales	500	-400	100
Aportaciones y Cooperaciones	250	-200	50

Participaciones, Fondos de Aportaciones y Convenios	Presupuesto de Ingresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
<i>Información en miles de pesos</i>			
Total	599,407	102,262	701,669
Participaciones	367,679	57,843	425,522
Participacion Federal	350,360	56,740	407,100
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,507	0	1,507
Fondo de Fiscalización	3,091	0	3,091
Incentivo en Venta Final de Gasolina y Diésel 9/11	12,721	1,103	13,824
Fondos de Aportaciones	197,682	10,167	207,849
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fismun)	28,492	1,778	30,270
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fortamun)	169,190	8,390	177,580
Convenios	34,046	34,252	68,298
Aportacion Federal Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos	13,538	-13,538	0
Aportación Federal Programa Habitat	13,017	-13,017	0
Aportacion Federal Programa de Rescate de Espacios Públicos	4,355	-4,355	0
Aportación Federal Programa Subsemun	3,136	-3,136	0
Aportación Federal Fondo de Infraestructura y Productividad	0	3,907	3,907
Aportacion Federal Donativo en Especie Pemex (Asfalto)	0	5,080	5,080
Aportacion Federal Donativo en Especie Gobierno del Estado (35 Veh y Mob)	0	17,166	17,166
Aportacion Federal Donativo en Especie Pemex (Disel, Gasolina y Asfalto)	0	5,502	5,502
Aportación Federal Fondo de Hidrocarburos Maritimo	0	15,140	15,140
Aportación Federal Fortaseg	0	1,851	1,851
Aportacion Federal Programa Infraestructura SEDATU	0	6,583	6,583
Aportación Federal Programa Transverzatzando la Perspectiva de Genero	0	200	200
Aportacion Estatal Convenio Apoyo Extraordinario Unidad Siglo XXI	0	1,237	1,237
Aportación Estatal Programa Empleo Temporal	0	819	819
Aportación Estatal Convenio de Liberacion de Derechos de Vía	0	2,560	2,560
Aportacion Estatal Convenio de Rehabilitación de Pavimentos	0	6,505	6,505
Cooparticipacion Municipal Fondo Nacional Emprendedor (PYMES)	0	1,286	1,286
Cooparticipacion Municipal Fortaseg	0	463	463

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Presupuesto de Ingresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
<i>Información en miles de pesos</i>			
Total	0	0	0
Transferencias Internas y Asignacion al Sector Publico	0	0	0
Transferenacias al Resto del Sector Publico	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Analogos	0	0	0

Ingresos Derivados de Financiamiento	Presupuesto de Ingresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
<i>Información en miles de pesos</i>			
Total	0	0	0
Endeudamiento Interno	0	0	0
Endeudamiento Externo	0	0	0

Tratándose de los egresos municipales le informo que con fecha 24 de noviembre del año 2015 en la Sesión Extraordinaria que consta en Acta Decima Segunda el Honorable Cabildo Municipal autorizo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 por un importe de \$ 814 Millones de Pesos, mismo que fuera publicado en el Anexo del Periódico Oficial del Estado No. 155 del día martes 29 de diciembre de 2015.

Conforme a la información del Departamentos de Egresos y del Departamento de Contabilidad, la estimación de los egresos con recursos del año 2016 se mantiene en ese mismo importe, así mismo se adicionan remanentes de ejercicios anteriores por un importe de \$ 16 Millones 940 Mil Pesos para quedar con un importe total de \$ 830 Millones 940 Mil Pesos y quedan integrados de la siguiente manera:

Por Capítulos de Gasto	Presupuesto de Egresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
<i>Información en miles de pesos</i>			
Total	814,000	16,940	830,940
Servicios Personales	344,440	12,718	357,158
Materiales y Suministros	78,483	-681	77,802
Servicios Generales	91,737	39,769	131,506
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	109,896	-37,543	72,353
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	55,059	55,059
Inversión Pública	76,369	19,372	95,741
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	103,776	-103,776	0
Deuda Pública	9,300	32,022	41,322

Por Clasificación Administrativa	Presupuesto de Egresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
Información en miles de pesos			
Total	814,000	16,940	830,940
Honorable Cabildo Municipal	16,232	-1,317	14,914
Secretaría Particular y Técnica del Gabinete	15,343	2,055	17,398
Dirección de Comunicación Social	4,359	353	4,712
Secretaría del Ayuntamiento	51,011	6,524	57,535
Tesorería Municipal	66,319	37,744	104,064
Dirección de Obras y Servicios Públicos	433,430	-52,405	381,026
Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Deportes	55,509	-6,449	49,060
Contraloría Municipal	4,905	-1,184	3,721
Dirección de Desarrollo Económico	1,813	4,197	6,010
Dirección De Desarrollo Rural	4,106	1,776	5,882
Dirección de Seguridad, Tránsito y Vialidad	52,373	-851	51,522
Gastos Generales de Operación	68,639	29,982	98,621
Órganismos Públicos Descentralizados	38,400	-3,483	34,917
Órganos Autónomos	1,560	0	1,560

Por Clasificación Económica por Tipo de Gasto	Presupuesto de Egresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
Información en miles de pesos			
Total	814,000	16,940	830,940
Gasto Corriente	585,497	12,481	597,979
Gasto de Capital	180,145	-29,348	150,797
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	9,300	32,022	41,322
Pensiones y Jubilaciones	39,058	1,785	40,843

Por Clasificación Económica Por Objeto del Gasto	Presupuesto de Egresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
Información en miles de pesos			
Total	814,000	16,940	830,940
Servicios Personales	344,440	12,718	357,158
Dietas	2,568	-239	2,328
Sueldos Base al Personal Permanente	182,179	-11,177	171,002
Honorarios Asimilables a Salarios	0	94	94
Sueldos Base al Personal Eventual	17,925	64	17,989
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	0	1,365	1,365
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	43,680	15,315	58,994
Compensaciones	57,765	2,005	59,770
Aportaciones de Seguridad Social	0	2,250	2,250
Aportaciones para Seguros	1,100	0	1,100
Indemnizaciones	0	102	102
Prestaciones Contractuales	35,356	2,651	38,007
Estímulos	3,867	288	4,155
Materiales y Suministros	78,483	-681	77,802
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1,429	-871	558
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1,453	-1,116	337
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1,411	-1,394	17
Material Impreso e Información Digital	0	791	791
Material de Limpieza	589	-261	328
Productos Alimenticios para Personas	790	-29	761
Utensilios para el Servicio de Alimentación	214	-214	0
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	0	25	25
Productos Minerales No Metálicos	0	5	5
Cemento y Productos de Concreto	0	7	7
Cal. Yeso y Productos de Yeso	0	1	1
Madera y Productos de Madera	0	6	6
Material Eléctrico y Electrónico	0	10,071	10,071
Artículos Metálicos para la Construcción	0	0	0
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0	472	472
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	0	43	43
Medicinas y Productos Farmacéuticos	19,200	-4,464	14,736
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	0	16	16
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	50,197	-6,281	43,916
Vestuario y Uniformes	3,200	-196	3,004
Prendas de Seguridad y Protección Personal	0	57	57
Productos Textiles	0	8	8
Biancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	0	2	2
Herramientas Menores	0	132	132
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	0	37	37
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	0	10	10
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0	1,787	1,787
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	0	122	122
Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	0	552	552
Servicios Generales	91,737	39,769	131,506
Energía Eléctrica	52,952	4,073	57,025
Agua	82	-82	0
Telefonía Tradicional	1,323	-501	821
Servicios Postales y Telegráficos	0	98	98
Servicios Integrales y Otros Servicios	206	0	206
Arrendamiento de Terrenos	119	-62	57
Arrendamiento de Edificios	3,900	-538	3,362
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	604	-151	453
Arrendamiento de Equipo de Transporte	8,060	-2,421	5,639
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,916	1,744	10,660
Otros Arrendamientos	67	2,692	2,759
Servicios Legales, De Contabilidad, Auditoría y Relacionados	330	46	376
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnicas y en Tecnologías de la Información	0	10,414	10,414
Servicios de Capacitación	0	416	416
Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	0	48	48
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	62	36	98
Servicios Financieros y Bancarios	0	190	190
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	1,500	-790	710
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	15	-15	0
Seguro de Bienes Patrimoniales	700	-424	276
Fletes y Maniobras	0	9	9
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	0	565	565
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	0	202	202
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0	49	49
Reparación, y Mantenimiento de Equipo de Transporte	0	5,152	5,152
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	0	493	493
Servicios de Jardinería y Fumigación	0	26	26
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	11,549	9,994	21,542
Viáticos en el País	1,108	-408	700
Gastos de Orden Social y Cultural	0	55	55
Servicios Funerarios y de Cementerios	0	49	49
Impuestos y Derechos	0	2,803	2,803
Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	0	1,057	1,057
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	0	308	308
Otros Gastos por Responsabilidades	244	-161	83
Impuesto Sobre Nomina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	0	4,292	4,292
Otros Servicios Generales	0	513	513

Por Clasificación Económica Por Objeto del Gasto	Presupuesto de Egresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
Información en miles de pesos			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	109,896	-37,543	72,353
Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	1,560	0	1,560
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	38,400	-3,483	34,917
Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	35,173	-31,291	3,882
Ayudas Sociales a Personas	8,136	-3,936	4,200
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	1,450	0	1,450
Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	0	201	201
Pensiones	10,995	0	10,995
Jubilaciones	14,182	967	15,149
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	55,059	55,059
Muebles de Oficina y Estantería	0	103	103
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	0	33	33
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	0	2	2
Equipos y Aparatos Audiovisuales	0	8	8
Automóviles y Camiones	0	46,199	46,199
Otros Equipos de Transporte	0	931	931
Maquinaria y Equipo Industrial	0	78	78
Maquinaria y Equipo de Construcción	0	6,968	6,968
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0	10	10
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	0	42	42
Herramientas y Máquinas-Herramientas	0	620	620
Otros Equipos	0	3	3
Licencias Informáticas e Intelectuales	0	63	63
Inversión Pública	76,369	19,372	95,741
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	76,369	19,372	95,741
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	103,776	-103,776	0
Otras Erogaciones Especiales	103,776	-103,776	0
Deuda Pública	9,300	32,022	41,322
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	7,800	-2,800	5,000
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	1,500	-10	1,490
Gastos de la Deuda Pública Interna	0	89	89
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	34,743	34,743

Por Clasificación Por Fuente de Recursos	Presupuesto de Egresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
Información en miles de pesos			
Total	814,000	16,940	830,940
Recursos Federales 2014	0	309	309
Recursos Propios 2015	0	257	257
Recursos Federales 2015	0	16,080	16,080
Recursos Estatales 2015	0	294	294
Recursos Propios 2016	212,501	-99,612	112,889
Recursos Federales 2016	597,025	75,691	672,716
Recursos Estatales 2016	4,474	23,921	28,395

Por Clasificación Funcional	Presupuesto de Egresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
Información en miles de pesos			
Total	814,000	16,940	830,940
Gobierno	276,467	46,846	323,313
Desarrollo Social	522,314	-67,901	454,413
Desarrollo Económico	5,919	5,973	11,893
Otras	9,300	32,022	41,322

Por Clasificación Programática	Presupuesto de Egresos 2016		
	Original	Modificación	Modificado
Información en miles de pesos			
Total	814,000	16,940	830,940
U: Programa Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Otros Subsidios	79,079	-38,259	40,820
E: Programa Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos	298,122	31,143	329,265
B: Programa Desempeño de las Funciones Provisión de Bienes Públicos	133,664	27,305	160,969
F: Programa Desempeño de las Funciones Promoción y Fomento	0	6	6
G: Programa Desempeño de las Funciones Regulación y Supervisión	1,560	0	1,560
R: Programa Desempeño de las Funciones Específicos	18,236	45,991	64,227
K: Programa Desempeño de las Funciones Proyectos de Inversión	180,145	-84,700	95,445
J: Programa Obligaciones Pensiones y Jubilaciones	31,172	2,342	33,514
T: Programa Obligaciones Aportaciones a la Seguridad Social	62,723	1,091	63,814
D: Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	9,300	-2,721	6,579
H: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	34,743	34,743

Adicionalmente le envío 24 anexos con la información relativa a proyectos específicos de obra o acciones de diversa naturaleza realizados al amparo de la información del presupuesto de egresos y que forman parte integrante del presente documento; dichos anexos se integran conforme a lo siguiente:

No.	Resumen de Anexos / Tipo de Recursos	Año	Proyectos	Importe
Información en Pesos				
Total			291	337,041,585
Federales Fondos de Aportaciones y Convenios			162	249,512,428
1	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2014	2	107,541
2	Proyectos con Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios	2014	2	15,610
3	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2015	3	592,036
4	Proyectos con Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios	2015	2	221,918
5	Proyectos con Recursos del Fondo de Hidrocarburos	2015	6	8,073,720
6	Proyectos con Recursos del Fondo de Contingencias Económicas VIII - Ramo 23	2015	1	1,090,798
7	Proyectos con Recurso del Fondo Nacional del Emprendedor Federal	2015	1	3,000,000
8	Proyectos con Recursos del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad	2015	4	3,886,341
9	Proyectos con Recursos del Donativo en Especie PEMEX (asfalto)	2014	1	5,080,015
10	Proyectos con Recursos del Donativo en Especie PEMEX (Diesel, Gasolina, Asfalto)	2015	8	5,501,520
11	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2016	46	27,341,649
12	Proyectos con Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios	2016	65	177,639,541
13	Proyectos con Recursos del Fondo de Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG)	2016	2	1,851,063
14	Proyectos con Recursos del Fondo de Hidrocarburos Marítimos	2016	6	8,686,070
15	Proyectos con Recursos del Fondo de Transversalizando la Perspectiva de Género	2016	10	200,000
16	Proyectos con Recursos del Programa de Fondo de Infraestructura (SEDATU)	2016	3	6,224,606
Estatales Convenios			69	25,936,196
17	Proyectos con Recursos del Convenio de Rehabilitación de Pavimentaciones	2015	4	4,181,119
18	Proyectos con Recursos del Donativo en Especie Gobierno del Estado	2016	56	17,165,545
19	Proyectos con Recursos del Programa de Empleo Temporal	2016	1	792,132
20	Proyectos con Recursos del Convenio de Apoyo Extraordinario	2016	1	1,237,401
21	Proyectos con Recursos del Convenio de Liberación Derechos de Vía	2016	7	2,560,000
Municipales			58	59,844,481
22	Proyectos con Recursos Municipales	2016	58	59,844,481
Cooparticipaciones			2	1,748,480
23	Proyectos con Recurso Cooparticipación del Fondo Nacional del Emprendedor	2016	1	1,285,714
24	Proyectos con Recurso Cooparticipación del Fondo de Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG)	2016	1	462,766

Por lo anterior expuesto le agradeceré su valiosa colaboración y determine la oportunidad de someter dicho documento al Honorable Cabildo Municipal y cumplir con lo señalado en el Artículo 157 del citado ordenamiento.

Veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial Extraordinario número 6 de fecha 03 de octubre de 2016, se publicó el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se delega en la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos y en el Coordinador General Jurídico, ambos adscritos a la Secretaría General de Gobierno, así como en el Director Jurídico de la Secretaría de Administración y en el Director Jurídico de la Secretaría de Educación, la facultad de representar al Gobierno del Estado; en los términos siguientes:

En la página 2, primer párrafo del citado ejemplar, dice:

"... facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXIX, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 párrafo 2, 10 párrafos 1 y 2, 23 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y"

Debe decir:

"... facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXIX, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 párrafo 2, 10 párrafos 1 y 2, 23 y **27** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y"

Asimismo, en el Considerando Sexto dice:

"SEXTO: Que las fracciones III y IX del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado..."

Debe decir:

"SEXTO: Que las fracciones III y **VIII** del artículo **27** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado..."

CONSTE.- LA SECRETARÍA.

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 6 de octubre de 2016.

Número 120

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5709.- Expediente Número 1415/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 6050.- Expediente Número 0330/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8
EDICTO 5891.- Expediente Número 00977/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6051.- Expediente Número 0331/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8
EDICTO 5917.- Expediente Número 00942/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6052.- Expediente Número 00334/2016 relativa al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	8
EDICTO 5918.- Expediente Número 00794/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6053.- Expediente Número 00285/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5919.- Expediente Número 00415/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6054.- Expediente Número 00518/2015 relativo al Jurisdicción Voluntaria de interpelación Judicial.	9
EDICTO 5920.- Expediente Número 00522/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	EDICTO 6055.- Expediente Número 427/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 5921.- Expediente Número 00645/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	EDICTO 6056.- Expediente Número 00430/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	10
EDICTO 5922.- Expediente Número 414/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6057.- Expediente Número 00508/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 5923.- Expediente Número 01041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6058.- Expediente Número 01047/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	10
EDICTO 5924.- Expediente Número 01081/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6059.- Expediente Número 01047/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	11
EDICTO 5925.- Expediente Número 01081/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6060.- Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5926.- Expediente Número 01048/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6061.- Expediente Número 1718/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 5927.- Expediente Número 01006/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6062.- Expediente Número 00694/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 5928.- Expediente Número 01116/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6063.- Expediente Número 00888/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 5929.- Expediente Número 01302/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6064.- Expediente Número 1701/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 5930.- Expediente Número 01249/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6118.- Expediente Número 00737/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5931.- Expediente Número 01110/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 6119.- Expediente Número 00333/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5932.- Expediente Número 01132/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6120.- Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5950.- Expediente Número 344/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuum.	7	EDICTO 6121.- Expediente Número 00259/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5975.- Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 6122.- Expediente Número 00258/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6123.- Expediente Número 00191/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 6151.- Expediente Número 01176/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6124.- Expediente Número 01071/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 6152.- Expediente Número 00478/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6125.- Expediente Número 00969/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 6153.- Expediente Número 461/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 6126.- Expediente Número 1030/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 6154.- Expediente Número 01526/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6127.- Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6155.- Expediente Número 01529/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6128.- Expediente Número 00943/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6156.- Expediente Número 00267/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6129.- Expediente Número 00195/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6157.- Expediente Número 01094/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6130.- Expediente Número 00227/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6158.- Expediente Número 00996/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6131.- Expediente Número 00166/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6159.- Expediente Número 00719/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6132.- Expediente Número 01040/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6160.- Expediente Número 00670/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6133.- Expediente Número 01439/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6161.- Expediente Número 00656/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6134.- Expediente Número 01096/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6162.- Expediente Número 01017/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6135.- Expediente Número 01412/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6163.- Expediente Número 01039/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6136.- Expediente Número 00927/2015, relativo al Juicio Declaración de Ausencia.	16	EDICTO 6164.- Expediente Número 00941/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6137.- Expediente Número 00803/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 6165.- Expediente Número 00946/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6138.- Expediente Número 00204/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6166.- Expediente Número 01100/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6139.- Expediente Número 00191/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6167.- Expediente Número 496/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	22
EDICTO 6140.- Expediente Número 00188/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6168.- Expediente Número 01187/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6141.- Expediente Número 00207/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6169.- Expediente Número 00419/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6142.- Expediente Número 00161/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6143.- Expediente Número 01005/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6144.- Expediente Judicial Número 154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6145.- Expediente Judicial Número 176/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6146.- Expediente Número 00396/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6147.- Expediente Número 01322/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6148.- Expediente Número 01115/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6149.- Expediente Número 01311/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6150.- Expediente Número 01573/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

EDICTO**Juzgado Séptimo de lo Civil.****Cd. de México, México.****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HERNÁNDEZ CONTRERAS GLORIA LUZ con Número de Expediente 1415/2008, de la Secretaría A", la C. Juez Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, por auto dictado el ocho de julio del año en curso, Señalo DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como el lote número trece (13), de la manzana número 6 (Seis), de la calle Retorno París, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 101 Poniente (ciento uno), del Fraccionamiento "Hacienda Las Fuentes", en la ciudad Reynosa, Estado de Tamaulipas; con las medidas, linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendida en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 573 del invocado Código Adjetivo; debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de esa misma legislación procesal, para ser admitidos como tales, siendo esta una cantidad igual al diez por ciento efectivo, por lo menos, del valor asignada en el avalúo.- Y para el evento de que no acudan pastores, y el acreedor se interese en la adjudicación, éste será por el monto total del avalúo que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Procesal en cita.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 18 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS FERNANDO SANTES TERRONES.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de Avisos de este Juzgado, en la Receptoría de rentas de la localidad y en el periódico de mayor circulación.

5709.- Septiembre 15 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 03 tres de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radiación del Expediente Número 00977/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL NOSSIFF HERNÁNDEZ quien falleció el 30 treinta de mayo del 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por OCTAVIO FABIÁN LARIOS NOSSIFF.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado

en ciudad Altamira Tamaulipas, a 05 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5891.- Septiembre 22 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00942/2013, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROSALINDA VILLASEÑOR GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25, manzana 2, de la calle Margaritas del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa-habitación, marcada con el número 602, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, de terreno el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lote 28; AL SUR: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote calle Margaritas; AL ESTE: en 17:00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 26; AL OESTE: en 17:00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2860, Legajo 2-058, de fecha 11 de marzo del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136541, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesadas que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5917.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00794/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JULIO JAIME MENDOZA RIVERA Y LEONOR ZARAGOZA REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villas Esmeralda, número 436, manzana 4, lote 19, del Fraccionamiento Villa Esmeralda mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175434, cuyos datos, medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 7.00 metros con límite de propiedad; AL SUR en 7.00 metros con calle Villa La Esmeralda; AL ESTE en 15.50 metros con calle Iman y AL OESTE en 15.50 metros con lote 18; para tal publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5918.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCATORIA DE REMATE

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (26) veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, en los autos del Expediente 00415/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en contra de ALEJANDRINO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA RITA ZAMORA ELENA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble vivienda cuatro, planta alta, número 127-B, del módulo 16, lote 14, de la manzana 3, constante de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras y patio de servicio, con una superficie de 46.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.15 metros con su propia

fachada, 2.925 metros con área común número cuatro, AL SUR 3.66 y 2.415 metros con su propia fachada, AL ESTE 1.35 metros con su propia fachada, 6.15 metros con vivienda número 3 y 1.20 metros con área común número cuatro, AL OESTE 8.70 metros con su propia fachada.- Arriba con su propia azotea.- Abajo con vivienda numero dos.- A dicha vivienda le corresponde 1.389 por ciento de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 102718, Legajo 2055, de fecha (13) de enero de mil novecientos noventa y nueve, de ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Bien ubicado en calle Chochines vivienda 4, planta alta, número 127-B, el módulo 16, del lote 14 de la manzana 3 del Condominio denominado Albatros I del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Datos de Hipoteca: Sección II, Número 35964, Legajo 720, de fecha (13) trece de enero mil novecientos noventa y nueve, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (27) veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, a las once horas, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$159,000.00 (CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 30 de agosto de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5919.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercer de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMASA HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por MARCELINO CASTILLO HERNÁNDEZ, EDNA CRISTINA HERNÁNDEZ GARCÍA, asignándosele el Número 00522/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 16 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5920.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la

radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO ZAMORA GUZMÁN, denunciado por MINERVA SANDOVAL MEZA, asignándosele el Número 00645/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 08 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5921.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 414/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EDUARDO LONGORIA THERIOT, promovido por el C. SHELBY LUIS LONGORIA KOWALSKI.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5922.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER CHABRAND AMAYA, denunciado por ERIKA ESTHER DANWING CHABRAND.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5923.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01081/2016, denunciado por la C. SHEILA SOREIM APODACA SALINAS, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. ANGÉLICA SALINAS LUCERO, quien falleció el día (22) veintidós de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 12 de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5924.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ MONTALVO, denunciado por ANGEL ALFREDO JIMÉNEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de septiembre de 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5925.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA SOTO MARTÍNEZ, denunciado por el C. IVÁN ISRAEL ALONSO SOTO, asignándosele el Número 01048/2016 y convocar a presuntos

herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 29 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5926.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de agosto de dos mil dieciséis se ordenó la radicación del Expediente Número 01006/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRITZ STILES TRUJILLO, denunciado por la C. MARÍA DE GUADALUPE FERRARA RAMSDEN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5927.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01116/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ROLANDO ORTEGA SÁENZ, denunciado por ARIE BENN ROLANDO ORTEGA OÑATIVIA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5928.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 31 de agosto del 2016, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01302/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANACLETO OLIVARES OZUNA, denunciado por RICARDO OLIVARES TANGUMA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten ajuicia a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5929.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dieciséis, el Expediente 01249/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAGDALENA ZARATE SALINAS, denunciado por ÁLVARO VENTURA SOSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5930.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 07 de septiembre de 2016
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01110/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES GUADALUPE GARCÍA ESCAMILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como

albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. LUIS ARAM JAFET GARCÍA ESCAMILLA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5931.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de 2016, ordeno la radicación del Expediente Número 01132/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VVALENTIN ALFONSO MORALES MORALES(sic) Y/O ALFONSO MORALES MORALES Y/O ALFONSO MORALES Y MORALES, DENUNCIADO POR LOS CC. ISABEL GUADALUPE MORALES SALINAS, MARCELA MORALES SALINAS, MARÍA EUGENIA MORALES SALINAS, ISABEL DEL CARMEN SALINAS ROVIRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5932.- Septiembre 27 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 344/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por ALFONSO GONZÁLEZ SEGURA, auto de radicación que dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito de fecha nueve de julio de los corrientes, signado por ALFONSO GONZÁLEZ SEGURA, documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar el dominio y la usucapión a prescripción adquisitiva de un bien inmueble rústico ubicado en Cero y Uno Hidalgo, número 1714 Oriente de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 578.00 metros cuadrados comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en calle Hidalgo en 17.50 metros lineales; AL SUR con perfecto casas en 15.30 metros lineales, AL ESTE con María de la Rosa y otro en 35.20 metros lineales y AL OESTE; con Nieves Martínez en 35.20 metros lineales, en base a los hechos y consideraciones legales que refiere.- Con

fundamento en los artículos 866, 867, 868, 870, 881 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y fórmese Expediente baja el Número 344/2016.- Al efecto publíquese edictos en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término legal.- En otro orden córrase traslado con las copias simples del escrito inicial y del presente proveído debidamente rubricadas y selladas a los colindantes del predio, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Órgano Judicial para que dentro del término de tres días adviertan lo que a su interés convenga.- Por otra parte se le tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el despacho jurídico el ubicado en calle Lauro Aguirre, entre Carrera Tories e Ignacio Aldama, número 801, C.P. 87000, Zona Centro, de esta ciudad, así como autorizando en la forma y términos que refiere a los Licenciados José Ernesto Balderas Alvarado, Juan Carlos Cedillo Castro y Ana María Balboa Chávez, nombrando al primero como su asesor jurídico.- Notifíquese personalmente.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal, por TRES VECES consecutivas de diez a diez días, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término legal.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22/08/2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5950.- Septiembre 27, Octubre 6 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 10 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES en contra de JESÚS VILLELA RAMÍREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en lote 5-13 manzana 35 calle Zaragoza colonia Centro Oriente, superficie 672.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, NORESTE 16.00 metros con lote 2; SURESTE 42.00 metros con lote 5-A; SUROESTE 16.00 metros con calle Zaragoza; NOROESTE 42.00 metros con lote 6 identificado en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 1827 de González Tamaulipas; se ordena sacar a remate en publica almoneda en la suma de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES veces dentro de nueve días, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia

Mixto en González Tamaulipas así como en la Oficina Fiscal de González, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación en esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las once horas del verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5975.- Septiembre 28, Octubre 4 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. DORA CECILIA VILLANUEVA LUCIO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cinco de ocho de abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0330/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DORA CECILIA VILLANUEVA LUCIO, demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Fundo su acción en Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el Número de Finca 59431 de fecha 24 de junio del 2009 en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por la otra parte el C. DORA CECILIA VILLANUEVA LUCIO, en su carácter de parte acreditada y su consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, así como los incisos marcados como a) b), c), d), e) f) g) de su demanda.- Mediante auto de fecha doce de julio del dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6050.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. JUAN ANTONIO SIFUENTES LARA Y
GLENDA IRIS MERCADO MELÉNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cinco de ocho de abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0331/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN ANTONIO SIFUENTES LARA Y GLENDA IRIS MERCADO MELÉNDEZ, demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.- Fundo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo la Finca 68110, bajo la Sección I, Número 12596, Legajo 2-252, de fecha 19 de junio del 2007 en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por la otra parte los C. C. JUAN ANTONIO SIFUENTES LARA Y GLENDA IRIS MERCADO MELÉNDEZ, en su carácter de parte acreditada y su consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, así como los incisos marcados como a) b), c), d), e) f) g) de su demanda.- Mediante auto de fecha doce de julio del dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad., con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6051.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EVELIA MARGARITA BORREGO GUERRERO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00334/2016 relativa al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que lo une con la C. EVELIA MARGARITA BORREGO GUERRERO.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de las de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Tribunal, emplazándola a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para air y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por media de cedula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6052.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NATIVIDAD SALAZAR MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha ocho de abril del año dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00285/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido en su contra por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos que a continuación se transcriben: A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a ese H. Juzgado se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del otorgamiento de crédito con constitución de Garanta Hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de amortizaciones estipuladas en el lapso de un año como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos, que el demandado realizo a mi representada, B).- La cancelación del crédito que mi representante otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2808051426, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta en Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte

principal al día 30 de marzo del 2015, el pago de la cantidad de 129.7010 VSM (ciento veintinueve punto siete mil diez Veces Salario Mínimo Mensual), en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$276,398.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo cual acredito con la certificación de adeudo que acompaño a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.- D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.- E) El pago de os intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.- F) Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- G) Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su Favor por mi representada.- H) El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio. Mediante auto de fecha trece de mayo del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la parte demandada la C. NATIVIDAD SALAZAR MARTÍNEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6053.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SUSANA ANAI HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ O
SUSANA ANALI .HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00518/2015 relativo al Jurisdicción Voluntaria de interpelación Judicial promovido por el C. RICARDO ALBERTO CRUZ HARO, en contra de la C. SUSANA ANAI HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ O SUSANA ANALI HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ., ordenándose en fecha dieciséis de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma

ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps.- 05 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6054.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. LUIS ALFREDO BIASI E

HILDA FLORES DEL ABRA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 427/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GLORIA FLORES DEL HABRA, en contra de LUIS ALFREDO BIASI E HILDA FLORES DEL ABRA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 02 de septiembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6055.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. DEL CARMEN SILVA GALVÁN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARTIN HERNÁNDEZ BUTRÓN, en contra de MA. DEL CARMEN SILVA GALVÁN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que por sentencia firme se declare disuelto el vínculo matrimonial que me une con la señora MA. DEL CARMEN SILVA GALVÁN, declarándola cónyuge culpable.

b).- Que como consecuencia de la prestación señalada en el inciso a) del presente, se gire atento Oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Soto La Marina, Tamaulipas, a electo de que inscriba y me expida el acta de divorcio que ahora demando

C).- Que se declare la liquidación de la sociedad conyugal que como régimen matrimonial está sujeto nuestro matrimonio.

d).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine.

Por auto de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. DEL CARMEN SILVA GALVÁN debido a que se acreditó en

autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6056.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. DEL CARMEN SOTRES MATA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. SERGIO PAZ MÉNDEZ, en contra de la C. MA. DEL CARMEN SOTRES MATA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial con la ahora demandada.

B).- Que por sentencia firme se declare la disolución de la sociedad conyugal dada, y nacida del vínculo celebrado con la demandada.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. DEL CARMEN SOTRES MATA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno (21) de abril del de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6057.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CLEOFÁS RAMOS GARCÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en

esta Ciudad, por auto de fecha, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01047/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia en fecha diecisiete de junio del dos mil dieciséis promovido por HÉCTOR RAMOS GARCÍA, en contra de CLEOFÁS RAMOS GARCÍA Y PEDRO RAMOS GARCÍA, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha quince de junio de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6058.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PEDRO RAMOS GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01047/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia en fecha diecisiete de junio del dos mil dieciséis promovido por HÉCTOR RAMOS GARCÍA, en contra de CLEOFÁS RAMOS GARCÍA Y PEDRO RAMOS GARCÍA, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha quince de junio de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no la haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6059.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CARLOS GONZÁLEZ TRINIDAD.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, en proveído de fecha trece de abril del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CARLOS GONZÁLEZ TRINIDAD, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 25 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6060.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA.

Por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 1718/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por RAMIRO SAUCEDO RIVERA, y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La prescripción positiva respecto de un bien inmueble que está en el comercio y sobre el cual he ejercido un posesión originaria e inmediata desde hace más de doce años anteriores a la fecha, misma que reúne las cualidades y condiciones exigidas por la ley para que el suscrito adquiera el dominio por prescripción, y por ende la declaración judicial que ha operado a mi favor la prescripción positiva del bien inmueble, B).- La cancelación del acto jurídico en que consta el derecho de propiedad a favor de los ahora demandados, respecto del bien inmueble que abajo especificare y que es motivo de este Juicio, C).- El otorgamiento del título de propiedad a mi favor y a mi nombre por asistirme el derecho de la prescripción positiva consumada que hago valer en esta demanda, D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación local y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndoseles saber que deberán de presentarse dentro de un término de sesenta días hábiles, contados del día siguiente al de la última publicación. Lo anterior conforme lo establece el artículo 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6061.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS CC. LUIS ALEJANDRO DÍAZ MIRANDA Y
MA. LETICIA BUCIO BUCIO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00694/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. CLAUDIA ESMERALDA CEPEDA TORRES, en contra de los C.C. LUIS ALEJANDRO DÍAZ MIRANDA Y MA. LETICIA BUCIO BUCIO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia judicial se declare que ha operado a mi favor la Prescripción Positiva (Usucapión) para adquirir el bien inmueble ubicado en el lote número 4, manzana 141-A, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 102 m2 (ciento dos metros cuadrados), con construcción en el mismo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con lote 3 en 17 metros, AL ESTE: con lote 41 en 6 metros, AL SUR: con lote 5 en 17 metros, AL OESTE: con calle Santa Cecilia en 6 metros, con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, No. 4652, Legajo 2094, Año 2004 del municipio de Reynosa, expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Tamaulipas, en fecha 10 de junio del 2004 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, lo anterior lo acredito mediante copia fotostática certificada de la escritura inmueble antes descrito y se agrega como anexo I.

B).- Y, como consecuencia de lo anterior, la sentencia ejecutoriada que declara procedente la acción de prescripción sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para que sirva de título de propiedad, respecto al inmueble que se menciona en el inciso que antecede.

C).- Los gastos y costas judiciales a que haya lugar con motivo de la tramitación de la presente demanda.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los referidos demandados, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a éstos a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados, los C.C. LUIS ALEJANDRO DÍAZ MIRANDA Y MA. LETICIA BUCIO BUCIO; en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre del año 2016.- El
C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

6062.- Octubre 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****Cd. Victoria, Tam. 10 de agosto de 2016****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00888/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Iván Arias Rodríguez, Hugo Rosario Enríquez, todos en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) ahora INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de SILVIA BENÍTEZ ORTEGA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 206 ubicada en el municipio de Camargo, Tamaulipas, terreno urbano, lote 6, manzana 2, colonia las flores segunda etapa, superficie de terreno 219.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.00 metros con calle Crisantemo; AL SURESTE 20.01 metros con lote 7; AL SUROESTE 11.00 metros con lote 5; AL NOROESTE 19.96 metros con calle Amapolas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de nueve en un periódico de circulación amplia en el estado; asimismo y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, los edictos ordenados deberán además publicarse en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Miguel Alemán, Tamaulipas, por ser de su jurisdicción, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO
TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6063.- Octubre 4, 6 y 12.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 1701/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, Erik Francisco Montelongo Abundís, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Iván Arias Rodríguez y Hugo Rosario Enríquez, endosatarios en procuración del INSTITUTO

DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de OMAR LÓPEZ FUENTES, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote-21, de la manzana-87, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 17.00 metros con lote 22; AL SUR: 17.00 metros con lote-20; AL ESTE: 8.00 metros con andador 53; y AL OESTE 8.00 metros con lote 6, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, como Finca No. 66020, valuado en la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado, se convocan postores al remate de dicho bien, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE (12:00) HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6064.- Octubre 4, 6 y 12.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00737/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO ORTIZ CARRILLO Y ELISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ promovido por AURELIO ORTIZ MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 26 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6118.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de Agosto del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00333/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL ALEMÁN VEGA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Ave. Progreso y calle 12 # 702 del Poblado Anáhuac de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6119.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 31 de mayo del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN PEÑA RÍOS, VICTORIA TANGUMA PEÑA, el primero quien falleció el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve en esta ciudad, la segunda quien falleciera el día uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, en esta ciudad, ambos teniendo su último domicilio en calle Primera número 504 de la Zona Centro de esta ciudad, C.P. 88300 y es denunciado por JUVENTINO PEÑA TANGUMA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 07 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6120.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00259/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GARCÍA GARCÍA, quien falleció el día tres de junio del dos mil dieciséis,

en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Catorceava número 405 en la Zona Centro de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es denunciado por los C.C.S. GUILLERMO SOLÍS GARZA, ADELA SOLÍS GARCÍA, GUILLERMO SOLÍS GARCÍA, JOSÉ MARÍA SOLÍS GARCÍA, ELVIA SOLÍS GARCÍA, URBANO SOLÍS GARCÍA, VALENTE SOLÍS GARCÍA, PURA CONCEPCIÓN SOLÍS GARCÍA Y ANA ISABEL SOLÍS GARCÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 30 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6121.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALVESA GARCÍA SALINAS, quien falleció el día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Avenida Hidalgo número 1124, en Zona Centro de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es denunciado por los C.C.S. LORENZO GARCÍA REYNA, ROGELIO GARCÍA GARCÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 12 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6122.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de junio del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO HÉCTOR FLORES SILVA, quien falleció en la ciudad de Houston, Texas, el día veintisiete de marzo del dos mil quince, habiendo tenido su último domicilio en calle Séptima número 300, Zona Centro de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es denunciado por los C.C.S. MARÍA ELENA SUAREZ BERNAL, DORA ELENA FLORES SUAREZ, SYLVIA FLORES SUAREZ Y JORGE ALBERTO FLORES SUAREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios

de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 29 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6123.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FABIÁN GÁMEZ RUIZ denunciado por DINORAH GUERRERO RUBIO, asignándosele el Número 01071/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 07 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6124.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00969/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO PAREDES CANTÚ, denunciado por los C.C. MARÍA DE JESÚS PAREDES GUILLEN Y MA. ISABEL CRISTINA PAREDES GUILLEN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6125.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA REGALADO GARZA, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de diciembre de (2005) dos mil cinco, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GABRIELA GARCIDUEÑAS REGALADO Y RAÚL GARCIDUEÑAS REGALADO.

Expediente registrado bajo el Número 1030/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6126.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año actual, radicó el Expediente Número 00213/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA GARZA ZÚÑIGA, denunciado por el C. CASIANO MOYA GARZA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6127.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO ECHAVARRÍA ACOSTA, quien falleciera en fecha: (14) catorce de abril de (1997) mil novecientos noventa y siete, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA TERESA ECHAVARRÍA RUIZ.

Expediente registrado bajo el Número 00943/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11 días del mes de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6128.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (06) seis de julio de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00195/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DEL CARMEN REQUENA SALAZAR, denunciado por AMANDA SOLEDAD REQUENA MEZA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6129.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (11) once de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00227/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA GONZÁLEZ GALVÁN Y AURELIO BAÑUELOS CASTILLO, denunciado por CARMEN BAÑUELOS GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6130.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 13 de septiembre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00166/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán el nombre de PEDRO LÓPEZ PINEDA Y FRANCISCA RUIGOMEZ, de nacionalidad mexicana, quienes fallecieron el día ocho de agosto, y veinticuatro de junio ambas fechas del año dos mil dieciséis, a la edad de 89 y 85 años respectivamente, su último domicilio particular lo fue en el Ejido San José de las Flores de éste municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por DORA ALICIA LÓPEZ RUIGOMEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 23 días de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6131.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01040/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRISELDA GRIMALDO ROBLES, denunciado por MAGALY GUADALUPE PORRAS GRIMALDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6132.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01439/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, denunciado por el C. VÍCTOR MANUEL HURTADO HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6133.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de VIRGINIA TURRUBIATES MORALES denunciado por JOSÉ LUIS TURRUBIATES MORALES, asignándosele el Número 01096/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 02 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6134.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01412/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, denunciado por VERÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6135.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JOEL MAYORGA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de agosto de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2015, relativo al Juicio Declaración de Ausencia, promovido por NORA BELEM MARTÍNEZ BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el periódico de mayor circulación en el Estado, empero cada tres meses hasta que se declare la presunción de muerte del ausente, citándose a JOEL MAYORGA GONZÁLEZ, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de septiembre de 2016.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.- LIC. MARTHA MALDONADO DÍAZ.- Rúbrica.

6136.- Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00803/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS LIRA DE LA GARZA, denunciado por JOSÉ FÉLIX ALBERTO LIRA CÓRDOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6137.- Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del presente año, radicó el Expediente Número 00204/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre EMILIO RAMOS ALVARADO, denunciado por la C. JUANA, LUCIA RAMOS AMADOR, PEDRO Y JULIO de apellidos RAMOS PÉREZ, en su calidad de hijos del finado ABDÓN RAMOS AMADOR, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05 de septiembre del 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6138.- Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00191/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre J. SANTOS RAMÍREZ JIMÉNEZ, denunciado por los C.C. AURELIA JIMÉNEZ OROZCO, EVA, ROSA, ESPERANZA, MA. DEL ROSARIO, ELENA Y JESÚS de apellidos RAMÍREZ JIMÉNEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad,

convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05 de septiembre del 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6139.- Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año actual, radicó el Expediente Número 00188/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ERNESTO RAMÍREZ PUENTE, denunciado por la C. ELVIRA GARZA LEAL, ALMA IDALIA, ERNESTO Y JUAN DAMIÁN de apellidos RAMÍREZ GARZA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 30 de agosto del 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6140.- Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, radicó el Expediente Número 00207/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ARMANDO CARMONA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. CLAUDIA GUADALUPE TORRES LÓPEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de septiembre del 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6141.- Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 6 del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00161/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ANTONIO CONTRERAS CHAIRES Y BELÉN VILLANUEVA CRUZ, de nacionalidad mexicana, el primero falleció el día 2 de mayo del 2015, a la edad de 92 años y la segunda el día 8 de marzo de 1992, a la edad de 68 años, tuvieron su último domicilio particular en ésta ciudad, denunciado por OLGA, RICARDA, ARTURO, MA. SANTOS, MA. POMPOSA, RAYMUNDO, todos de apellidos CONTRERAS VILLANUEVA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los quince días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6142.- Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. MANUEL RODEA HERNÁNDEZ, a bienes del señor ARTEMIO RODEA HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interviniente de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6143.- Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 154/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA OLMOS QUEZADA, denunciado por J. MIGUEL RODRÍGUEZ TORRES, se ordenó convocar a las personas

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6144.- Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 176/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MAGDALENO AVALOS, GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, GONZALO MAGDALENO GONZÁLEZ, denunciado por GRISELDA MAGDALENO GONZÁLEZ, AMPARO MAGDALENO GONZÁLEZ y MA. RAFAELA GONZÁLEZ MÉNDEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6145.- Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 20 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RAMÓN LEAL GONZÁLEZ Y MARÍA INÉS GARZA GALINDO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle América entre cuarta y quinta número 575, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6146.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01322/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARACELY ARCE RÍOS, denunciado por el C. RAMIRO SISNIEGA GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6147.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01115/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ZÚÑIGA, denunciado por la C. VALENTINA CEPEDA RECIO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en H. Matamoros, Tam., a 11 de julio de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6148.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de julio del año dos mil dieciséis, el Expediente 01311/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS HERNÁNDEZ GUERRERO, denunciado por BRUNO AGUIRRE HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6149.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01573/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO MÉNDEZ RAMÍREZ, denunciado por la C. TERESA DE JESÚS LUNA BAZÁN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6150.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis, el Expediente 01176/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID CESAR SILVA FLORES, denunciado por ISABEL CENICEROS DE LOS SANTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6151.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de marzo del año dos mil dieciséis, el Expediente 00478/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORA MÉNDEZ GARCÍA, denunciado por JOSÉ ISABEL LUMBRERAS MÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6152.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 461/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ MARABOTO VILLARREAL, denunciado por los C.C. MIGUEL ANGEL MARABOTO DE LA GARZA Y JUAN ALBERTO MARABOTO DE LA GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6153.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01526/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO MENDOZA PORRAS, denunciado por la C. CELIA HERNÁNDEZ NAVARRO Y GABRIEL, SERGIO, DAVID Y ROSALIO todos de apellidos MENDOZA HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tam., a 08 de septiembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6154.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01529/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN FLORES HEREBIA, denunciado por la C. TRINIDAD HEREBIA LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días

después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.-

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6155.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (14) catorce de septiembre de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00267/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANISLAO MARTÍNEZ MARTÍNEZ O ESTANISLAO MARTÍNEZ, denunciado por ELIGIO MARTÍNEZ IZAGUIRRE, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 14 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6156.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01094/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS JUÁREZ HERRERA, denunciado por los C.C. EVELIA SALDIERNA ÁLVAREZ, MARÍA LUISA JUÁREZ SALDIERNA, MARINA JUÁREZ SALDIERNA, MARISA JUÁREZ SALDIERNA, JOSÉ LUIS JUÁREZ SALDIERNA E ILDEFONSO JUÁREZ SALDIERNA .

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6157.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de TEÓFILO TORRES AVALOS, denunciado por los C.C. MARÍA DEL CARMEN MADRIGAL REYNOSO, ELBA MARIANA TORRES MADRIGAL, PERLA GUADALUPE TORRES MADRIGAL, LAURA MACARENA TORRES MADRIGAL, EVELIA TORRES MADRIGAL, RUTH ARCELIA TORRES MADRIGAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6158.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha doce de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA LOZANO UNZUETA promovido por INGRID PAMELA MARTINEZ LOZANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 13 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6159.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00670/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA PRADO SÁNCHEZ promovido por ROBERTO MÉNDEZ JIMÉNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 30 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6160.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMITILA SILVA PÉREZ promovido por MÓNICA YUNUEN CORDERO SILVA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 02 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6161.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MARTÍNEZ MEYENBERG, quien falleciera en fecha: (11) once de diciembre del año dos mil catorce (2014), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA MEYENBERG RENDÓN Y/O MARÍA AURORA MEYENBERG RENDÓN Y/O AURORA ESPERANZA MEYENBERG RENDÓN DE MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01017/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 días del mes de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6162.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MENDOZA GUEVARA denunciado por MARGARITA GONZÁLEZ MEDINA, asignándosele el Número 01039/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial de Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral

788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 26 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6163.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero De Primera Instancia Del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial en el Estado Con Residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERRERA MARTÍNEZ denunciado por FIDENCIA HERRERA TINAJERO, asignándosele el Número 00941/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 12 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6164.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO EDUARDO TREVIÑO SEGURA, quien falleciera en fecha: (20) veinte de mayo del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ELIZABETH, MARIO EDUARDO, ALMA, SANTA, NORA IRMA Y FRANCISCO EDUARDO, de apellidos TREVIÑO RAMÍREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00946/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira. Tamaulipas a los 22 días del mes de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6165.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN AGUILAR TORRES, denunciado por los C.C. MARCOS ANTONIO ABUNDIS AGUILAR Y LAURA ELENA ABUNDIS AGUILAR, esta última por su propio derecho y como apoderada de los C.C. CARMEN

CECILIA ABUNDIS AGUILAR, JORGE ABUNDIS AGUILAR, J. JESÚS ABUNDIS AGUILAR, AMPARO DAGOBERTO ABUNDIS AGUILAR, JOSÉ ANTONIO ABUNDIS AGUILAR, JOSÉ ANASTACIO ABUNDIS AGUILAR Y JOSÉ ISRAEL ABUNDIS AGUILAR

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6166.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 496/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MELITÓN SEGURA PÉREZ, e Intestamentario a bienes de FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ Y ENRIQUETA SÁNCHEZ CRUZ, quienes fallecieron el primero el 18 de noviembre de 1976 en Tampico, Tamaulipas, y el segundo en 16 de noviembre de 1997, en ciudad Madero, Tamaulipas y el 29 de marzo de 2001, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por RAÚL GUSTAVO SEGURA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6167.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 06 seis de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, quien falleció el 06 seis de octubre del año 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JORGE ALFONSO ULLOA VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6168.- Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 28 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00419/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MEDELLÍN FLORES, quien tuvo su último domicilio ubicado en CALLE Cosme Santos entre 5 y 6 número 625, Zona Centro de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6169.- Octubre 6.-1v.
